

**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**  
**ACTA N°2-2023**



**Sesión en Modalidad: virtual**

Inicia la sesión a las catorce horas del 11 de abril de 2023, con la asistencia de la Máster Sandra Pizarro Gutiérrez, integrante del Consejo Superior, quien preside; Máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva; Máster Jorge David Morales Ramírez, Asesor del Despacho de la Presidencia; Licenciado Rodolfo Arce Hernández, Jefe de la Plataforma de Información Policial; Licenciado Juan Carlos Pérez Murillo, Director de la Defensa Pública; Máster Kattia Morales Navarro, Directora Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Máster Fabiola Luna Durán, Fiscalía del Ministerio Público; Máster Dixon Li Morales, Subdirector Dirección de Planificación, Máster Ginethe Retana Ureña, Jefa del Subproceso de Desarrollo Organizacional de la Dirección de Planificación; Máster Roxana Arrieta Meléndez, Directora de Gestión Humana.

Además, se cuenta con la participación del Máster Walter Jiménez Picado, Profesional del Subproceso de Continuidad del Servicio y el Máster Melvin Obando Villalobos, Jefatura del Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio de la Dirección Ejecutiva.

**ARTÍCULO I**

En la sesión del Consejo Superior número 61-2022, celebrada el 21 de julio de 2022, artículo XIX, se aprobó la integración del Comité Técnico de Continuidad del Servicio del Poder Judicial (CTCSTJ), la cual quedó conformada de la siguiente manera:

<b>Nombre de la persona designada</b>	<b>Oficina que representa</b>
<b>Titular:</b> Sandra Pizarro Gutiérrez, Integrante del Consejo Superior. <b>Suplente:</b> Siria Carmona Castro, Asesora del Consejo Superior.	<b>Consejo Superior</b> Designación realizada por el Consejo Superior en la sesión 61-2022 celebrada el 21 de julio de 2022, artículo XIX.
<b>Titular:</b> Irving Vargas Rodríguez, Director del Despacho a.í. <b>Suplente:</b> Jorge David Morales Ramírez, Asesor de la Presidencia.	<b>Despacho de la Presidencia</b> Oficio DP-444-2022 del 12 de julio 2022.
<b>Titular:</b> Walter Espinoza Espinoza, Director General del OIJ. <b>Suplente:</b> Randall Zúñiga López, Subdirector del OIJ.	<b>Organismo de Investigación Judicial</b> Correo electrónico Dirección General del 12 de julio 2022.
<b>Titular:</b> Juan Carlos Cubillo, Fiscal Adjunto 3. <b>Suplente:</b>	<b>Ministerio Público</b> Correo electrónico Fiscalía General del 14 de julio 2022.

**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**  
**ACTA N°2-2023**



Nombre de la persona designada	Oficina que representa
Fabiola Luna Durán, Fiscal	
<b>Titular:</b> Juan Carlos Pérez Murillo, Director de la Defensa Pública <b>Suplente:</b> Yendry Portuguez Pizarro, Subdirectora de la Defensa Pública	<b>Defensa Pública</b> Oficio JEFDP-377-2022 del 13 de julio 2022.
<b>Titular:</b> Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva. <b>Suplente:</b> Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector Ejecutivo.	<b>Dirección Ejecutiva</b>
<b>Titular:</b> Dixon Li Morales, Jefe del Proceso de Ejecución de las Operaciones. <b>Suplente:</b> Ginethe Retana Ureña, Jefa del Subproceso de Organización Institucional.	<b>Dirección de Planificación</b> Oficio 606-PLA-2022 del 11 de julio 2022.
<b>Titular:</b> Michael Jiménez Ureña, Jefe del Subproceso de Normas y Estándares. <b>Suplente:</b> Kattia Morales Navarro, Directora de la DTIC.	<b>Dirección de Tecnología Información y Comunicaciones</b> Oficio 1876-DTI-2022 del 12 de julio 2022.
<b>Titular:</b> Roxana Arrieta Meléndez, Directora de la DGH. <b>Suplente:</b> Pendiente según la DGH.	<b>Dirección de Gestión Humana</b> Oficio PJ-DGH-403-2022 del 12 de julio 2022.

Al respecto, mediante correo electrónico del 14 de marzo de 2023, remitido por el licenciado Roger Mata Brenes, Director del Despacho de la Presidencia, se indica:

*“Muy buenas tardes don Melvin, por favor informar a la comisión que se procede a la sustitución de don Irving Vargas Rodríguez, por el señor Róger Mata Brenes, en condición de suplente y se tome la participación de don Jorge David Morales Ramírez, como titular de la comisión”.*

Por su parte, mediante correo electrónico de la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial del 23 de marzo de 2023, se comunica al Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio, que:

*“[...] con indicaciones superiores me permito informar que se asignó al Licenciado Rodolfo Arce Hernández, como representante titular del Organismo de Investigación Judicial, Don Randall Zúñiga López como representante suplente.”*

Finalmente, mediante el oficio PJ-DGH-192-2023 de 21 de marzo de 2023, suscrito por la máster Roxana Arrieta Meléndez, Directora de Gestión Humana, se informa que de parte

**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**



**ACTA N°2-2023**

de esa Dirección se designa a la licenciada Jazmín Orozco Arias, Coordinadora de la Unidad de Investigación y Control de Calidad, como integrante suplente para el Comité Técnico.

En vista de estos cambios, se pone a conocimiento de este Comité para que se tome nota de los ajustes que se aplican a la integración de personas titulares y suplentes por parte del Despacho de la Presidencia, Organismo de Investigación Judicial y Dirección de Gestión Humana.

**Se acuerda: 1)** Tomar nota de los cambios en las personas integrantes del Comité Técnico de Continuidad del Servicio, en cuanto a las representaciones del Despacho de la Presidencia, Organismo de Investigación Judicial y Dirección de Gestión Humana. **2)** El Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio enviará oficio a la Secretaría General de la Corte, para informar sobre la actualización de las personas integrantes de este Comité.  
**ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO II**

Para conocimiento y aprobación del Comité Técnico, el Subproceso de Gestión de Continuidad del Servicio presenta informe de actualización de la lista de procesos críticos, incorporando el escenario de indisponibilidad tecnológica total:

--- o ---

***Informe de ampliación del Análisis de Impacto al Servicio (BIA) – procesos críticos***

***A. Antecedentes:***

- I. El Consejo Superior en la sesión N° 103-19, del 26 de noviembre 2019, artículo XXIV, aprobó el **Informe del Análisis de Impacto al Servicio del Poder Judicial**, en el cual se informaba sobre la identificación de 688 procesos institucionales, de los cuales resultaron **64 procesos críticos** en caso de ocurrir un evento disruptivo.*

*De dichos procesos, 13 procesos corresponden al Ámbito Jurisdiccional, 21 al Ámbito Auxiliar de Justicia y 30 procesos del Ámbito Administrativo. La evaluación se basó en un modelo de priorización en el cual se consideraron los siguientes impactos: sobre la persona usuaria; sobre el presupuesto; en la operación interna; en el marco regulatorio; afectación a la reputación, imagen y credibilidad; consecuencias sobre la salud humana y sobre el medio ambiente.*

- II. En sesión N° 48-2022 del Consejo Superior, celebrada el 07 de junio del 2022, artículo LXXIV, se dispuso que cada jerarca de los Ámbitos (Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público, Defensa Pública y Oficina de Protección Atención a Víctimas y Testigos) así como las jefaturas de las oficinas administrativas que cuentan con procesos críticos, debían trabajar en la definición de un plan de continuidad, bajo el escenario de carecer de la plataforma tecnológica que da soporte a los servicios a su cargo.*

**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**  
**ACTA N°2-2023**



III. *En relación con el punto anterior, el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 74-2022 celebrada el 30 de agosto del 2022, artículo V, conoció y aprobó el oficio del Subproceso de Gestión de Continuidad del Servicio, 001-DE-SGCS-2022 del 22 de agosto de 2022, donde el citado acuerdo señala:*

*“1.) Tomar nota de lo informado, en cuanto a la documentación elaborada por los despachos y oficinas judiciales para los planes de contingencia ante un escenario de indisponibilidad tecnológica en el Poder Judicial.*

*6.) La Dirección de Planificación, la Dirección de Tecnología de Información, el Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio y el Comité Técnico de Continuidad del Servicio, deberán continuar con las labores que les correspondan, para la actualización de procesos, protocolos de actuación, comunicación y elaboración de planes de recuperación asociados al escenario de indisponibilidad tecnológica.”*

**B. Actualización:**

*Con la inclusión del nuevo escenario de indisponibilidad tecnológica total (apagón tecnológico), se consideró una serie de procesos que se tornarían críticos ante un ataque cibernético que afecte a todos los servicios tecnológicos del Poder Judicial, incluyendo los servicios de comunicaciones telefónicas que dependan de una central telefónica, sea analógica o IP. Esta situación implicaría una deshabilitación de los servicios de apoyo tecnológico, como el Internet, red de cómputo, computadoras y correo electrónico; de lo cual dependen las oficinas para la prestación del servicio.*

*El escenario establecido propuso una tarea a las oficinas para que consideraran el quehacer y la afectación de los servicios desde la óptica más desalentadora, de manera tal que al plantear sus planes de contingencia analizaran todas las alternativas posibles y se anticipen ante todas las aristas que resulten de esa condición.*

*Esta situación abrió dos aristas a nivel de continuidad: una sobre aquellos procesos considerados críticos en el BIA (Análisis de Impacto al Servicio) y a los cuales se les debía dar prioridad para el desarrollo de planes de continuidad y un segundo eje de “continuidad a nivel operativo” de cada oficina; es decir, alternativas o maneras de continuar ejecutando actividades, tareas o procesos que no resultan críticos para la institución, pero a un nivel operativo son necesarios para la labor diaria y sustantiva de las oficinas que atienden a personas usuarias internas o externas, de manera que se pueda mantener al personal judicial trabajando para brindar un servicio, aunque este sea reducido en su capacidad, debido a las limitantes del escenario de indisponibilidad tecnológica.*

*Es por lo anterior que, del informe 001-DE-SGCS-2022, se presentaron un total de 326 planes de contingencia para diversos procesos, y se determinó que, de los 64 procesos críticos en su momento, 55 de ellos requieren de un plan de contingencia ante el escenario de “apagón tecnológico”, ya que el resto no se vería afectado por inutilización de sistemas, equipos, redes u otro medio tecnológico.*

**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**  
**ACTA N°2-2023**



<b>Programa</b>	<b>Cantidad de planes</b>
926	128
927	65
928	113
929	8
930	0
950	11
951	1
<b>Total general</b>	<b>326</b>

Posteriormente, mediante el oficio 736-ADP-2022 del 16 de setiembre de 2022, la Administración de la Defensa Pública remitió al Consejo Superior la lista de los planes realizados para 25 procesos a cargo del Programa 930, en relación con el escenario de Apagón Tecnológico. De manera similar, mediante el oficio 137-UMGEF-2022 del 28 de octubre de 2022, la Fiscalía General remitió al Consejo Superior 18 plantillas con la descripción de los procedimientos que permitirán dar continuidad al servicio de las oficinas del Ministerio Público, en caso de carecer de la plataforma tecnológica.

Considerando que, si bien los 369 planes totales aportados por las oficinas que acataron el acuerdo del Consejo Superior sesión N° 48-2022, celebrada el 07 de junio del 2022, artículo LXXIV, resultan de la necesidad de contar con medidas paliativas y contingentes para atender un eventual evento disruptivo generado por indisponibilidad tecnológica en cada oficina, en su mayoría atienden a la continuidad operativa y no todos son necesarios ejecutarlos ante una crisis que afecte al Poder Judicial, aplicando los parámetros del BIA institucional y la norma ISO.

No obstante, existen algunos procesos que por su repercusión, criticidad, riesgo y que cuentan con una dependencia de asignación de recursos superior, generan una mayor afectación al servicio que brinda la institución. Estos son catalogados como procesos con una criticidad alta, que afectan a un mayor número de personas, limitando inclusive derechos fundamentales, y que, por su naturaleza, deterioran en un corto período el servicio público brindado al depender de sistemas o infraestructura informática para su funcionamiento, y en consecuencia se convierten en los procesos críticos del nuevo escenario de apagón tecnológico, a saber:

<b>Nombre</b>	<b>Motivo</b>	<b>Proceso Crítico en el BIA</b>
Sala Constitucional	Recursos de Amparo y Habeas Corpus.	Proceso crítico – SIV 001
Registro Judicial	SOAP y SACEJ. Información para Migración y extranjería, así como para procesos penales.	Proceso crítico – RJ 001

**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**  
**ACTA N°2-2023**



<b>Nombre</b>	<b>Motivo</b>	<b>Proceso Crítico en el BIA</b>
Despachos de Pensiones Alimentarias	Giro de dineros de pensiones.	Proceso crítico – JPA 001
Despachos de materia Penal, Penal Juvenil y Flagrancia	Personas privadas de libertad con expediente electrónico.	Proceso crítico – JPEN 001
Secretaría General de la Corte	Traslado de información a Corte Plena y Consejo Superior para declaratoria de emergencia y acuerdos.	No se encuentra en proceso crítico
Departamento Financiero Contable	Ejecución del presupuesto institucional.	Parcialmente, FICO 009
Dirección de Gestión Humana	Pago de salarios.	Proceso crítico – GH 007
Departamento de Artes Gráficas	Impresión de formularios y otros insumos para despachos y oficinas.	No se encuentra en proceso crítico
CACMFJ	Nombramiento de personal juzgador.	Proceso crítico – CACMFJ 001
Contraloría de Servicios	Línea 800 para atención de la persona usuaria.	No se encuentra en proceso crítico
Centro de Intervención de las Comunicaciones	Intercepción de Comunicaciones Telefónicas.	Proceso crítico – CJIC 001

De la tabla anterior, se realizó una revisión de los procesos críticos del apagón tecnológico y que, a su vez, cuentan con planes en el BIA institucional. De lo anterior resulta que a la lista determinada en el BIA, se incluirían únicamente 3 procesos adicionales al listado de procesos críticos, los cuales son:

1. Secretaría General de la Corte - Traslado de información a Corte Plena y Consejo Superior para declaratoria de emergencia y acuerdos.
2. Departamento de Artes Gráficas- Impresión de formularios y otros insumos para despachos y oficinas.
3. Contraloría de Servicios - Línea 800 para atención de la persona usuaria.

En otro sentido, recientemente, la Dirección de Planificación, en coyuntura con el Modelo de Gestión por Procesos (MGP), realizó una actualización de los procesos críticos institucionales de los ámbitos Auxiliar de Justicia y Administrativo, presentado al Consejo Superior mediante oficio 1240-PLA-PE-2022, en el cual se revisó y validó el contenido y plantillas documentales de procesos críticos con la oficinas dueñas de estos procesos, donde se concluyó que, de los 51 procesos críticos identificados en el BIA para estos dos ámbitos, se encuentran vigentes y actualizados un total de 49 procesos.

**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**  
**ACTA N°2-2023**



Cabe indicar que este Subproceso de Gestión de Continuidad del Servicio, realizó una revisión de los procesos OIJ 124 - “Atención de eventos de crisis, emergencias, casos mayores” y OIJ 092 – “Atención adecuada en los lugares donde se presenten eventos de crisis”, ya que en la elaboración los procesos son diferentes; esta situación fue verificada con la Dirección de Planificación, en donde erróneamente se remitió al Organismo de Investigación Judicial dos procedimientos iguales, por lo que era claro el criterio de vincularlos.

Con el fin de unificar los esfuerzos anteriores y formalizar una única lista de procesos y de operaciones críticas que afectan el servicio institucional en condiciones o escenarios de interrupciones de servicio, se presenta ante el Consejo Superior la lista actualizada de procesos críticos:

<b>Orden según RTO</b>	<b>Nombre del proceso en herramienta</b>	<b>Oficina</b>
1	SEG 002 Seguridad Humana y Física Poder Judicial	Departamento de Seguridad
2	AR 010 Servicio de Seguridad	Administraciones Regionales
3	CJIC 001 Intercepción de Comunicaciones Telefónicas	Centro Judicial de Intervención de las Comunicaciones (CJIC)
4	RJ 003 Seguimiento a la actualización de las bases de datos de los sistemas (SACEJ, SOAP)	Registro Judicial
5	OIJ 113 Custodia, traslado y manejo de todas las personas que se encuentren detenidas	Organismo de Investigación Judicial (OIJ)
6	OIJ 104 Operación de todo el transporte institucional en las dependencias del OIJ	Organismo de Investigación Judicial (OIJ)
7	RJ 001 Emisión de certificaciones de antecedentes penales y de pensiones	Registro Judicial
8	OIJ 124 Atención de eventos de crisis, emergencias, casos mayores	Organismo de Investigación Judicial (OIJ)
9	OIJ 155 Gestión de las condiciones operativas necesarias del servicio de comunicaciones radiales	Organismo de Investigación Judicial (OIJ)
10	JPEN 001 Etapas preparatoria e intermedia del proceso penal	Juzgado Penal
11	SEG 001 Continuidad operativa de los sistemas de seguridad electrónica del Poder Judicial	Departamento de Seguridad

**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**  
**ACTA N°2-2023**



<b>Orden según RTO</b>	<b>Nombre del proceso en herramienta</b>	<b>Oficina</b>
12	<i>PCO 001 Comunicados de emergencia</i>	<i>Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional</i>
13	<i>PROV 034 Abastecimiento de combustible para uso de la flotilla Institucional</i>	<i>Departamento de Proveeduría</i>
14	<i>DTIC 017 Soporte y atención de usuarios</i>	<i>Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones</i>
15	<i>PCO 005 Atención de Periodistas</i>	<i>Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional</i>
16	<i>SRVGR 008 Atención de emergencias fuera de horas hábiles</i>	<i>Departamento de Servicios Generales</i>
17	<i>SRVGR 021 Limpieza de las áreas afectas por inundaciones</i>	<i>Departamento de Servicios Generales</i>
18	<i>SRVGR 043 Restablecimiento de servicios básicos</i>	<i>Departamento de Servicios Generales</i>
19	<i>PROV 058 Caja chica</i>	<i>Departamento de Proveeduría</i>
20	<i>DP 002 "Atención de la Defensa Pública a la población privada de libertad"</i>	<i>Defensa Pública</i>
21	<i>AR 007 Mantenimiento y Reparaciones</i>	<i>Administraciones Regionales</i>
22	<i>TCA 007 Resolución de Medidas Cautelares Ante Causam</i>	<i>Tribunal Contencioso Administrativo</i>
23	<i>GH 009 Gestión de seguridad y accesos</i>	<i>Dirección de Gestión Humana</i>
24	<i>OIJ 092 Atención adecuada en los lugares donde se presenten eventos de crisis</i>	<i>Organismo de Investigación Judicial (OIJ)</i>
25	<i>JPA 001 Solicitudes y entregas de apremios, giros de dineros, permisos y salidas del país, libertades y beneficios</i>	<i>Juzgado de Pensiones Alimentarias</i>
26	<i>FICO 009 Gestión de Caja Chica</i>	<i>Departamento Financiero Contable</i>
27	<i>JCTR 015 Notificación de medidas de protección</i>	<i>Violencia Doméstica</i>



**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**  
**ACTA N°2-2023**



<b>Orden según RTO</b>	<b>Nombre del proceso en herramienta</b>	<b>Oficina</b>
28	MP 002 Ingreso y toma de denuncia	Ministerio Público
29	MP 008 Declaración de la Persona Imputada	Ministerio Público
30	OIJ 053 Custodia, traslado y recepción de drogas decomisadas	Organismo de Investigación Judicial (OIJ)
31	OIJ 084 Peritajes Forenses	Organismo de Investigación Judicial (OIJ)
32	OIJ 058 Continuidad operativa de los sistemas informáticos	Organismo de Investigación Judicial (OIJ)
33	OIJ 008 Autopsia médico legal e identificación de personas	Organismo de Investigación Judicial (OIJ)
34	JVD 001 Solicitud de medidas de protección en materia de violencia doméstica	Juzgado contra la Violencia Doméstica
35	JEP 002 Modificación de pena o cumplimiento	Juzgado de Ejecución de la Pena
36	OIJ 030 Investigación e identificación criminal	Organismo de Investigación Judicial (OIJ)
37	DTIC 026 Gestionar las Operaciones	Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones
38	PCO 002 Campañas de comunicación de emergencia	Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional
39	AR 017 Recepción de documentos	Administraciones Regionales
40	DE 013 Otorgamiento de claves de acceso a sistemas de información	Dirección Ejecutiva
41	FICO 006 Gestión de Tránsito de información del Sistema de Depósitos Judiciales (SDJ)	Departamento Financiero Contable
42	FICO 012 Gestión de pago de asignaciones a personas jubiladas y pensionadas	Departamento Financiero Contable
43	SRVGR 034 Asignación de transporte para el traslado de funcionarios judiciales	Departamento de Servicios Generales

**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**  
**ACTA N°2-2023**



<b>Orden según RTO</b>	<b>Nombre del proceso en herramienta</b>	<b>Oficina</b>
44	<i>MP 021 Trámite de solicitud de Protección Procesal y/o Extraprocesal de Víctimas, Testigos u otros intervinientes del proceso</i>	<i>Ministerio Público</i>
45	<i>PLAN 025 Formulación del Anteproyecto de Presupuesto Institucional</i>	<i>Dirección de Planificación</i>
46	<i>AR 009 Servicio de Transportes</i>	<i>Administraciones Regionales</i>
47	<i>AR 013 Sistema de depósitos judiciales</i>	<i>Administraciones Regionales</i>
48	<i>GH 007 Proceso de pagos de salarios de las personas servidoras judiciales</i>	<i>Dirección de Gestión Humana</i>
49	<i>SIV 001 Recepción y resolución de recursos</i>	<i>Sala Constitucional</i>
50	<i>DTIC 027 DSS02 Gestionar Peticiones e Incidentes de Servicio</i>	<i>Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones</i>
51	<i>RLAB 007 Calificación de huelga</i>	<i>Reforma Laboral</i>
52	<i>AR 018 Comunicaciones judiciales</i>	<i>Administraciones Regionales</i>
53	<i>JPJUV 008 Medidas Cautelares</i>	<i>Juzgado Penal Juvenil</i>
54	<i>CACMFJ 001 Nombramiento de personas juzgadoras</i>	<i>Centro de Apoyo Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional (CACMFJ)</i>
55	<i>MP 020 Trámite de solicitud de Anticipo Jurisdiccional de Prueba</i>	<i>Ministerio Público</i>
56	<i>MP 022 Trámite al Aviso de Incumplimiento de Medidas Cautelares</i>	<i>Ministerio Público</i>
57	<i>JFAM 001 Medidas cautelares</i>	<i>Juzgado de Familia</i>
58	<i>TPEN 003 Resolución de causas en la Sección de Flagrancia</i>	<i>Tribunal Penal de Juicio</i>
59	<i>TPEN 004 Resolución de causas en la Sección Ordinaria / Apelaciones y extradiciones</i>	<i>Tribunal Penal de Juicio</i>
60	<i>MP 019 Trámite de Solicitud Allanamiento</i>	<i>Ministerio Público</i>

**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**  
**ACTA N°2-2023**



<b>Orden según RTO</b>	<b>Nombre del proceso en herramienta</b>	<b>Oficina</b>
61	MP 029 Recepción y Custodia de Armas y Explosivos	Ministerio Público
62	MP 016 Gestión de Secuestros de Evidencia	Ministerio Público
63	MP 025 Recepción y Custodia de Evidencias	Ministerio Público
64	MP 038 Solicitud y Declaratoria de Rebeldía. Control y Seguimiento	Ministerio Público
65	SGCSJ 001 Dar trámite a las gestiones a conocer por la Corte Plena, el Consejo Superior y la Secretaría General de la Corte	Secretaría General de la Corte
66	CTSERV 002 Atención de Consultas	Contraloría de Servicios
67	ART 001 Impresión de formularios y documentación	Departamento de Artes Gráficas

*En relación con esta lista, es necesario indicar que, para cada proceso u operación crítica se han desarrollado procedimientos para la contingencia ante una eventual interrupción de los servicios institucionales, por lo que el Subproceso de Gestión de Continuidad del Servicio, se encuentra desarrollando un plan de sensibilización - capacitación y la respectiva divulgación al personal judicial implicado, durante el primer semestre del 2023, para la ejecución de estos planes en el momento oportuno*

*Como meta para finalizar el año 2023, se realizará una actualización del BIA institucional que integre los procesos y operaciones críticas indicadas en este informe y cualquiera otra que surja del plan de actualización.*

*Además, se encuentra en depuración el Sharepoint donde se ubica el “repositorio de Planes de Continuidad”, en donde las oficinas y despachos judiciales dueñas de procesos críticos podrán encontrar de manera fácil, ágil y ordenada los planes de contingencia para los diferentes escenarios.*

### **C. Resumen:**

*Desde el año 2019, el Poder Judicial cuenta con un el Informe del Análisis de Impacto al Servicio, el cual fue aprobado por el Consejo Superior en la sesión 103-19, del 26 de noviembre 2019, artículo XXIV. En este informe, se contemplaron 64 procesos críticos a nivel institucional, ante un evento disruptivo.*

*Durante el año 2022, a raíz de la amenaza de un ataque cibernético que inhabilite la plataforma tecnológica del Poder Judicial, el Consejo Superior ordenó a todos los despachos y oficinas judiciales, definir un plan de continuidad bajo ese escenario.*

**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**



**ACTA N°2-2023**

*Por otra parte, es necesario aclarar que en la gestión de la continuidad del servicio se consideran dos niveles: **a)** la continuidad de nivel operativo de la oficina y **b)** la continuidad para los procesos y servicios catalogados como críticos según el Análisis de Impacto al Servicio y a los cuales se les debe dar prioridad para el desarrollo de planes de continuidad, ante un estado de crisis formalmente declarado.*

*El escenario de indisponibilidad tecnológica afecta a casi la totalidad de los procesos críticos identificados a la fecha, pero también incide sobre una amplia lista de tareas o servicios internos y externos que son operativos, pero que se verían perjudicados al carecer de la plataforma tecnológica que da soporte a los procesos y servicios del Poder Judicial.*

*Como resultado de lo anterior, se han documentado 369 planes aportados por las oficinas y despachos judiciales en los 3 Ámbitos institucionales, que afectan tanto procesos de índole operativo como procesos formalmente establecidos como críticos y prioritarios.*

*A partir de una revisión de los diferentes procesos críticos ya identificados, así como los surgidos a partir del escenario de indisponibilidad tecnológica total, se tiene la necesidad de actualizar la lista a un total de 67 procesos críticos.*

*Finalmente, el Subproceso de Gestión de Continuidad del Servicio se encuentra trabajando en un plan de capacitación y divulgación de los diferentes planes de continuidad para aplicar en estado de contingencia, considerando tanto los catalogados como críticos ante cualquier evento disruptivo, como los de continuidad operativa ante el escenario de indisponibilidad tecnológica.*

**D. Recomendaciones:**

- 1. Solicitar al Consejo Superior la aprobación del presente informe, donde se realizó la revisión y ampliación de los procesos críticos con la incorporación del escenario de apagón tecnológico, de lo cual se tiene a la fecha un total de 67 procesos críticos.*
- 2. Informar al Consejo Superior que como parte del Plan de Trabajo del año 2023, para el segundo semestre se tiene contemplada la realización del Análisis del Impacto al Servicio del Poder Judicial (BIA-2023), donde se realizará de manera integral este ejercicio para actualizar la lista de procesos y servicios críticos a nivel institucional, bajo la aplicación de un modelo de priorización y ejecución de un análisis de riesgos ante los diferentes escenarios que afectan la continuidad del servicio.*
- 3. Tomar nota que a nivel de continuidad de servicios, se abordan dos niveles: **a)** la continuidad operativa de las oficinas y **b)** la continuidad de procesos y servicios catalogados como críticos, según el Análisis de Impacto al Servicio institucional.*

--- 0 ---

Sobre el contenido de este informe, Melvin Obando realiza una presentación al Comité Técnico donde lo expone de manera resumida.

**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**



**ACTA N°2-2023**



Microsoft PowerPoint  
Presentation

Previo a aprobar el informe presentado por el Subproceso de Gestión de Continuidad del Servicio, doña Sandra Pizarro toma la palabra e indica que el informe es muy amplio y útil para la toma de decisiones; sin embargo, hace del conocimiento del Comité Técnico que en la sesión del Consejo Superior, del mismo 11 de abril de 2023, se tomó un acuerdo relacionado con el “*Reglamento del Gobierno, la Gestión y el uso de los servicios Tecnológicos del Poder Judicial*”<sup>1</sup> (el cual se encuentra vigente), en particular con el “*Subcomité Institucional de Continuidad de los Servicios Tecnológicos*” que se creó en este reglamento. En el acuerdo del Consejo se conoció propuesta donde se solicitaba que este Subcomité no se activara<sup>2</sup>, considerando que existe el Comité Técnico de Continuidad de los Servicios del Poder Judicial y que en su integración es similar a la determinada para el Subcomité Institucional de Continuidad de los Servicios Tecnológicos; sin embargo, el Consejo decidió que mientras el Reglamento esté vigente, le compete a ese Subcomité asumir las labores de continuidad de servicio.

No obstante, este Subcomité no se ha activado y por tanto no ha laborado; pero hay que activarlo según lo determinado por el Consejo Superior, a partir de una recomendación emanada de la Auditoría Judicial. Aclara doña Sandra que lo analizado sobre el tema implica que hay que modificar el Reglamento, pero le corresponde a la Dirección de Tecnología de Información entregar la propuesta a Corte Plena para modificar ese Reglamento o derogarlo. Empero, mientras esté vigente, el Consejo determinó que le corresponde al Subcomité analizar los temas de continuidad del servicio.

---

<sup>1</sup> Aprobado por la Corte Plena, en sesión número 19-17 celebrada el 19 de junio de 2017, artículo III.

<sup>2</sup> Esta propuesta fue presentada mediante el oficio 18-DE-SGCS-2023 del 24 de marzo del 2023, donde se hacía un relato al Consejo Superior de los logros alcanzados en cuanto a la creación de un Plan Institucional de Continuidad de Servicios en el Poder Judicial y a partir de ello se emitió criterio sobre la activación del Subcomité Institucional de Continuidad de los Servicios Tecnológicos. Al respecto, se recomendó al Consejo:

- *Dejar sin efecto la activación del Subcomité Institucional de Continuidad de Servicios Tecnológicos, por ser innecesario, al estar sus competencias contempladas en las labores a cargo del Comité Técnico de Continuidad de los Servicios del Poder Judicial, quien se apoya en la labor asesora y técnica del Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio, oficina adscrita a la Dirección Ejecutiva.*
- *Tomar nota que las competencias que en el Reglamento se dieron al Subcomité Institucional de Continuidad de Servicios Tecnológicos, están ya contempladas en la labor del Comité Técnico de Continuidad del Servicio y del Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio, quienes tienen a cargo la operación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Continuidad del Servicio del Poder Judicial.*
- *Solicitar a la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones que revise de manera integral el “Reglamento del Gobierno, la Gestión y el uso de los servicios Tecnológicos del Poder Judicial” donde se analice la posible duplicidad de funciones de los órganos establecidos en ese Reglamento y emita uno nuevo, que contemple los cambios y avances en la estructura institucional relacionada con la continuidad de servicios.*

**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**  
**ACTA N°2-2023**



--- 0 ---

Para aclaración del tema en debate, se transcriben los artículos del Reglamento que hacen alusión al tema y en los cuales se denota la competencia otorgada al “Subcomité Institucional de Continuidad de los Servicios Tecnológicos”:

*“Reglamento del Gobierno, la Gestión y el uso de los servicios Tecnológicos del Poder Judicial*

*[...]*

**Artículo 12.-***La Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones deberá desarrollar y mantener planes y documentación que permitan realizar un manejo razonable de la continuidad de los servicios tecnológicos que brinda al Poder Judicial. Como mínimo debe generar:*

- a. Un plan de continuidad.*
- b. Un plan de evaluación de riesgos.*
- c. Documentación sobre la criticidad de los recursos de TI.*

*[...]*

**Artículo 23.-***Con el objeto de coordinar y fomentar el uso de las tecnologías de información y comunicaciones en el Poder Judicial, se constituyen los siguientes órganos permanentes:*

- o Comisión Gerencial de Tecnologías de la Información.*
- o Subcomité Institucional de Seguridad de la Información.*
- o Subcomité Institucional de Continuidad de los Servicios Tecnológicos.*

*[...]*

**Sección Cuarta**  
**Del Subcomité Institucional de Continuidad de los Servicios Tecnológicos**

**Artículo 41.-***El Subcomité Institucional de Continuidad de los Servicios Tecnológicos tendrá como objetivo el análisis, propuesta y administración de un plan de continuidad del servicio en el cual se definan las acciones necesarias para responder de forma adecuada ante cualquier incidente que se presente en la institución, desde el momento en que se necesario utilizar la contingencia hasta el momento en que se dé la vuelta a la normalidad de los servicios, de forma que se reduzca al mínimo su impacto sobre las operaciones y servicios del Poder Judicial.*

**Artículo 42.-***El Subcomité Institucional de Continuidad de los Servicios Tecnológicos estará conformado por las siguientes personas:*

- o Por el Director o Directora Ejecutiva o persona que ésta delegue.*

**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**



**ACTA N°2-2023**

- *Por el Director o Directora de la Dirección de Tecnología de Información o persona que ésta delegue.*
- *Por un miembro de la Unidad de Control Interno.*
- *Por un miembro del Departamento de Servicios Generales.*
- *Por un miembro del Departamento de Gestión Humana.*
- *Por un miembro del Centro de Apoyo en representación de la Judicatura.*
- *Por un miembro del Ministerio Pública.*
- *Por un miembro de la Defensa Pública.*
- *Por un miembro del Organismo de Investigación Judicial.*

*La Dirección de Tecnología, llevará el control de las actas y de la ejecución de los acuerdos.*

**Artículo 43.-** *El Subcomité Institucional de Continuidad de los Servicios Tecnológicos podrá sesionar válidamente con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y los acuerdos serán adoptados por mayoría simple de los presentes. En caso de empate, se someterá nuevamente a votación en la sesión siguiente.*

**Artículo 44.-** *El Subcomité Institucional de Continuidad de los Servicios Tecnológicos tendrá las siguientes funciones:*

- 1. Identificar los procesos institucionales que sean de importancia estratégica los cuales son clave para el cumplimiento de las metas de la organización.*
- 2. Velar por la generación de un plan de continuidad que este orientado a la puesta de marcha en forma oportuna de los diferentes procesos institucionales y servicios críticos ante cualquier interrupción o desastre.*
- 3. Establecer planes de capacitación para todo el personal involucrado en la aplicación del plan de continuidad de la institución con el fin de que cada persona conozca su rol y tenga claro cuáles son los procedimientos que debe seguir para lograr el éxito en la ejecución del mismo.*
- 4. Velar por que existan mecanismos adecuados de comunicación entre las diferentes dependencias de la institución con el fin de que se proceda como el plan de continuidad lo indique que en caso de presentarse algún tipo de incidente que se pueda determinar cómo crisis.*
- 5. Mantener actualizado el Plan de Continuidad y velar si existe la necesidad de realizar cambios en los elementos que lo afectan, para lo cual se deben realizar revisiones en forma periódica de las políticas, procesos y cualquier otro elemento que se vea involucrado en el mismo.*
- 6. Una vez establecida la declaratoria de desastre por las instancias pertinentes el comité deberá activar los planes de recuperación asociados.*

**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**  
**ACTA N°2-2023**



[...]” (El subrayado ha sido agregado).

--- o ---

**Continúa doña Sandra e indica** que espera el criterio de las personas integrantes del Comité Técnico, considerando el criterio de doña Kattia Morales, Directora de Tecnología de Información y Comunicaciones y de doña Ana Eugenia Romero, Directora Ejecutiva; sin embargo, para no comprometer responsabilidades, por ser que no le competen al Comité Técnico, considera que se pueden mantener todos los temas de tecnología ajenos al conocimiento de este Comité; pues a pesar de que el *Subcomité Institucional de Continuidad de los Servicios Tecnológicos* no está activado, el Reglamento está vigente y este indica que ese órgano debería asumir esos temas.

Agrega doña Sandra que, en la sesión del Consejo, de su parte y de doña Ana Eugenia se hizo la defensa del por qué no deberían estar operando al mismo tiempo los dos grupos colegiados, por estar haciendo las mismas funciones y por ser prácticamente los mismos integrantes, lo cual implica una duplicidad de funciones.

Considera doña Sandra que se puede hacer del conocimiento del Consejo el “*Informe de ampliación del Análisis de Impacto al Servicio (BIA) – procesos críticos*”, presentado por el Subproceso de Gestión de la Continuidad, para que conozcan sobre lo que se venía trabajando y de los posibles riesgos de no tener activado el *Subcomité Institucional de Continuidad de los Servicios Tecnológicos*; y de que el Comité Técnico de Continuidad del Servicio no aborde estos temas, por haberse indicado de parte del Consejo Superior que esto debe ser asumido por el Subcomité.

Doña Sandra cede la palabra a doña Ana Eugenia Romero, Directora Ejecutiva.

**Indica doña Ana Eugenia que:** doña Sandra ha hecho un muy buen resumen de lo acontecido en la sesión del Consejo Superior y que inclusive, durante la sesión ella se comunicó con doña Kattia Morales para conocer el estado del proceso del Reglamento que es de vieja data y que con el transcurrir del tiempo ha quedado desactualizado debido a los avances integrales que hemos venido teniendo como institución, después de haber enfrentado situaciones tan graves en los últimos años como la huelga o la pandemia y ahora los ciberataques. Comenta además que hemos reconocido que lo relativo a la continuidad no es un tema exclusivo de tecnología ni un tema exclusivo a alguna dependencia; sino que permea a toda la institución y tiene un carácter transversal. Indica que el tema se ha venido atendiendo con la DTIC y se ha amarrado con la participación de doña Kattia Morales y don Michael Jiménez y hemos venido haciendo un trabajo provechoso para la institución, en muy poco tiempo, sobre todo en lo relativo a los ciberataques; pero muy lamentablemente el Consejo hoy se apega a un criterio formal y toma la decisión que debe prevalecer el Reglamento aprobado por la Corte y por lo tanto lo relativo a la continuidad de los servicios tecnológicos corresponde al Subcomité según las competencias otorgadas. Indica doña Ana Eugenia que comparte el criterio con doña Sandra de que esto debe elevarse a conocimiento al Consejo Superior; indicar que el Comité Técnico de Continuidad del Servicio del Poder Judicial ha venido atendiendo el tema de forma muy responsable, según lo dispuesto en un acuerdo del propio Consejo Superior donde se asignaban una serie de responsabilidades al Subproceso de Continuidad y a este Comité Técnico; pero ahora, con



**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**



**ACTA N°2-2023**

esta decisión del Consejo Superior, debe quedar claramente establecido cuál será la instancia competente conforme con lo que se acordó, ya que será el *Subcomité Institucional de Continuidad de los Servicios Tecnológicos*, el que atienda lo relativo a este tema en particular. Agrega doña Ana Eugenia que el asunto debe visibilizarse y debe quedar expresamente señalado por este Comité para efectos de responsabilidades, por si algo sucediera en este ínterin, pues se defina cuál va a ser la instancia a la que le correspondería atender esto. Expresa doña Ana Eugenia que le preocupa y conoce que doña Kattia ha venido de alguna forma atendiendo lo relativo a tecnología, pero lo transversal a la parte operativa y la organización ante un evento de estos ha venido siendo atendido a través de este Comité, no obstante, como indicaba doña Sandra, este es un asunto que hasta hoy se conoció por el Consejo. Finaliza doña Ana Eugenia indicando que está de acuerdo en que el tema sea comunicado expresamente al Consejo para que conozca del avance de lo que se tenía y de lo que quedará pendiente en atención al acuerdo tomado.

Doña Sandra cede la palabra a doña Kattia Morales.

**Comenta doña Kattia:** lamentablemente este tema de ambos Comités (El Comité y el Subcomité) se ha dado para interpretación, porque el Subcomité, al pertenecer a la Comisión Gerencial de Tecnologías de la Información, tiene un alcance meramente tecnológico. Este Reglamento se hizo entre los años 2015 y 2016, cuando en ese momento no había Comité y la DTIC junto con la Dirección Ejecutiva trabajaron conjuntamente para impulsar la continuidad de servicios, la Corte Plena aprobó la política de continuidad de servicios [año 2015] y nosotros salimos con una contratación conjunta de una empresa. Quizás la mala interpretación se debe a que el Reglamento se circunscribía únicamente a tecnología, pues la normas Técnicas de la Contraloría que ahora son del MICITT, obligan a tener un “plan de continuidad de servicios tecnológicos”. Por eso, el nombre del Subcomité es de *servicios tecnológicos*; sin embargo, la institución no es solo de tecnología, sino que en los servicios estratégicos está la seguridad, la atención al público, las evacuaciones, entre otras cosas que no tienen nada que ver con tecnología. Ese Subcomité velaba por la tecnología y la primera contratación que se hizo iba enfocada a servicios tecnológicos. Esto creció y se hizo institucional pues es lo que se ocupaba como institución, pero se dejó de lado la derogación de este Subcomité, porque realmente ese Subcomité nunca funcionó pues era un brazo del Comité Gerencial de Tecnología; o sea, estaba dentro de este Comité Gerencial y ni siquiera tenía cobertura institucional porque si ven, los miembros son muy pocos. Entonces, creo que una cosa fue el espíritu con el que se creó, de hecho se dice “servicios tecnológicos” y otra cosa es lo que realmente estamos haciendo y tiene que ver también con el tema de seguridad de la información, pues una cosa es la información que se resguarda en aparatos tecnológicos y otra es el resguardo de toda la información institucional; de hecho, ahora estaba viendo un tema de Auditoría donde se dice que en teletrabajo no se pueden sacar documentos físicos: eso es seguridad de la información. ¿Qué pasó? Como en ese entonces no había nada, se definió que en tecnología al menos teníamos que trabajar y también se sacó una contratación para tecnología. Con el tiempo esto cambia, se caminan las contrataciones y se establecen a nivel nacional. Y entonces estos subcomités ya no tienen sentido porque ya las contrataciones terminaron. Era para darle sustento a esas contrataciones. Yo veo aquí dos caminos: nosotros estamos haciendo una reforma total al Reglamento; todavía nos falta un paso que es verlo con Jurídica, que no sé cuánto tiempo nos va a llevar; pero también podríamos hacer esta recapitulación y elevarla a Corte Plena. Yo entiendo que el Consejo nos rechazó porque ha asumido que son el mismo comité institucional que el de tecnología, pero eso no es así; entonces subirlo a Corte en forma conjunta, por lo

**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**  
**ACTA N°2-2023**



menos este que nos ocupa que es el de servicios, explicar la historia, explicar lo que se ha hecho, la cobertura y que por lo tanto ese Subcomité no tiene sentido y hay que dejar al Comité que ha venido trabajando, que es el que en realidad está hoy instituido con un brazo ya operativo que es la oficina de continuidad que tenemos; y de esta forma derogar ese artículo, de una forma más rápida que el conocimiento de todo el Reglamento. Eso lo veo como una opción, o la opción de presionar a Dirección Jurídica para que nos colabore y podamos llevar todo el Reglamento; pero llevar todo el Reglamento podría ser más complicado que llevar únicamente la derogatoria de esta parte que me parece que ha tenido una historia, que es esta que les he narrado, que la conocen también doña Ana y don Melvin; y que estaríamos de acuerdo en elevar, porque no es solo un tema de tecnología: nació como un tema tecnológico para cumplimiento del MICITT, pero esto ya traspasó los límites de tecnología y está ahora en un nivel institucional; y al estar a ese nivel, no puede estar a cargo de una comisión de tecnología que solo ve por tecnología. Eso lo logramos ver en el transcurso de esa contratación con la Dirección Ejecutiva y por eso es que hoy existe la oficina que existe y también estos procedimientos; que es el camino adecuado. Este es el camino adecuado; el otro fue un parche en el 2016.

**Retoma doña Sandra e indica que:** el camino más rápido sería la solicitud de derogar solamente ese artículo, porque como indica doña Kattia, modificar todo el Reglamento no solo conlleva el trabajo con la Dirección Jurídica, que Corte Plena lo vea, lo analice, le hagan las observaciones, que vaya y vuelva y eso podría llevar meses. Y lo importante acá es que nos permitan o que nos indiquen que también nosotros dentro de este Comité podemos llevar este tema de tecnologías; que como les indiqué, mientras el Consejo Superior mantenga ese acuerdo, que era este otro Subcomité de Continuidad de Servicios Tecnológicos el que lo tenga que llevar, pues de alguna forma estamos maniatados dando ese apoyo. No recuerdo bien doña Ana, pero me parece que en el Consejo le dimos un plazo a la DTIC para la derogación de ese artículo, la modificación o solicitar un nuevo Reglamento, pero ya estaría enterada doña Kattia de que el Consejo Superior tomó un acuerdo en ese sentido, para que ustedes a la brevedad se pronunciaran.

**Indica doña Kattia** que lo conversará con don Roger para que lo incluyan en propuestas en la próxima sesión de Corte. Lo vería con doña Ana para llevar una propuesta conjunta.

**Agrega doña Sandra** que DTIC y Dirección Ejecutiva deberían llevar una propuesta conjunta para que lo vean y pedirle a don Róger o al mismo don Orlando, para conversar con él la urgencia de que esto se conozca y se apruebe para que este Comité siga asumiendo la continuidad del servicio tecnológico también, como un todo. Considera que esto no se tomaría como un acuerdo de este Comité, sino que doña Kattia lo lleve, ya conociendo el tema que se trató hoy por el Consejo Superior.

**Doña Kattia Morales aclara** que la competencia del Subcomité Tecnológico es el plan de continuidad tecnológica y eso sí lo tiene la DTIC; la continuidad institucional, cuáles son los procesos críticos y lo que les exigen a DTIC levantar en un determinado periodo de tiempo, el BIA y lo contenido en el *“Informe de ampliación del Análisis de Impacto al Servicio (BIA) – procesos críticos”*, no entra a desarrollar el plan de continuidad tecnológica. Lo que dice es “este es el insumo: estos son los procesos críticos y estos son los tiempos que queremos”. En la DTIC y el Comité Gerencial deben decir si pueden cumplirlo y cuánto cuesta. Agrega que a su entender la competencia del Comité Técnico de Continuidad del Servicio es una competencia general, donde se establece qué es lo que ocupa la institución; ahora, cómo

**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**  
**ACTA N°2-2023**



DTIC le da eso a la institución es un problema de TI y la Comisión Gerencial. Debido a eso, no ve sobreposición de funciones, ya que nunca el Comité Técnico ha dicho “TI, compre un servidor; TI, llévelo a un centro alterno”. Eso no, ya que la DTIC tiene un área que se encarga de seguridad tecnológica. Por eso hay que hacer una diferenciación porque este Comité dice que esto es lo urgente. Agrega que eso ocupaba decirlo a Melvin, pues ante una crisis la DTIC no puede levantar los 64 procesos al mismo tiempo, de los cuales 20 podrían tener componente tecnológico y para ellos la DTIC no los puede levantar al mismo tiempo, sino que debe conocerse qué se levanta primero, segundo, tercero, cuarto y quinto... En esto, el Comité Técnico no dice a la DTIC cuál es el plan, qué tiene que comprar o qué debe hacer, cómo hacen para levantar en 4 horas; sino que eso lo hace la DTIC con la Comisión Gerencial de TI, que se eleva al Consejo Superior y luego se aprueba. Pero lleva otro camino. Ese diferenciador no está quedando claro en cuanto a qué es competencia de cada órgano. Indica doña Kattia que el informe no lo ve como un conflicto de competencias porque lo que están diciendo a la DTIC es qué es lo que ocupan y la Comisión de TI y DTIC deben decir cómo se va a ofrecer, pero ese es el rol normal.

**Doña Ana Eugenia indica que** quienes estamos en este Comité entendemos la diferencia y las competencias de cada uno porque fue un tema por el que se preocuparon por definir desde las primeras sesiones de este Comité Técnico de Continuidad del Servicio, entendiendo los roles de los diferentes actores en este proceso. Aclara doña Ana Eugenia que lo que pasa es que el Consejo se apega estrictamente a lo que señala el Reglamento que sigue vigente; por eso considera que el camino a seguir es que se someta a aprobación del Consejo Superior los artículos que urge que sean derogados, porque si lo vemos acá es que esto se hizo en un contexto superado por la institución y vemos que una serie de funciones generarles se asignan específicamente a este Subcomité de Continuidad de los Servicios Tecnológicos, lo cual trasciende y esto sería de este Comité y como indica doña Kattia, la DTIC se encarga de decir cuál es el servicio que debe dar Tecnología, pero en esta situación y apegándonos estrictamente a la letra del Reglamento, el Consejo dice que debe prevalecer esto tal como está hoy en día y me parece a mí que no coincide con la realidad y al avance que en esta materia ha tenido la institución; por eso me parece que resulta de primer orden hacer como una propuesta adicional que la Corte derogue el articulado relacionado con este Subcomité y también lo del otro Subcomité de Seguridad de la Información, ya que son dos temas que llevan como la misma línea; pero donde Continuidad ya tienen un abordaje y responsabilidades definidas en un informe de Planificación y en el caso de seguridad de la información es un tema que todavía hay que trabajarlo más, pero lo cierto es que coincidimos que no son responsabilidades totales ni exclusivas, de la DTIC.

**Interviene doña Roxana Arrieta** y comenta que tiene claridad de nuestra necesidad como gestores, como usuarios de Tecnología para que esa Dirección determine cómo darnos ese servicio en las condiciones que necesitamos. Indica que está de acuerdo en que se solicite la derogatoria de los artículos que de alguna forma estarían truncando el avance de lo que ya el equipo ha venido desarrollando con tanto esfuerzo de todas las partes y tan bien encaminado que va, pues sería un desánimo que no se haya tomado en cuenta el avance en la materia como Comité y como gestores y la urgencia de tener esto muy bien mapeado, muy bien identificado para poder reaccionar en el momento de manera oportuna.

**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**



**ACTA N°2-2023**

**Interviene don Jorge David Morales** e indica que es muy importante puntualizar y traer a colación las palabras de doña Kattia pues técnicamente no se trata de un conflicto de competencias, sino de una distribución de competencias. Entonces lo que se debería plantear concretamente es no solo la derogatoria de esas normas en concreto, sino buscar la posibilidad de puntualizar de una vez cuáles serían los ajustes, de manera tal que ya quede claro el tema y que no quede abierto para una posible discusión más amplia y derive de a su vez en una serie de idas y venidas en torno al tema. Entonces lo ideal aquí es que podamos tener una certeza jurídica propiamente en el Reglamento para que ya, de esta manera, tengamos más claro el panorama y podamos seguir trabajando como se ha venido realizando.

**Interviene doña Ginethe Retana** e indica que tiene una consulta a don Melvin porque le genera una duda con respecto a los 67 procesos críticos; ya que cuando Planificación actualizó el tema de los procesos, identificaron 3 procesos adicionales que estaban relacionados con materia de Penal Pensiones, pero vio que se habían identificado otros 3 de Artes Gráficas y otras dependencias, entonces le surge la duda sobre ese tema específicamente. Consulta por si puede ver ese tema posteriormente con don Melvin, pues lo que se está discutiendo es lo del artículo respecto a la función de la DTIC; pero como se presentó aquí en el informe, le generó la duda.

**Indica doña Sandra** que se finalice el tema en discusión para que don Melvin le evacue la consulta a doña Ginethe. Agrega que dado que no hay más personas que solicitan la palabra, comenta doña Sandra que lo procedente es lo que se indicó, que doña Kattia envíe a Corte Plena la solicitud de derogación de ese artículo del Reglamento.

**Comenta doña Kattia que:** sería en conjunto con la Dirección Ejecutiva, porque tendríamos que construir la historia y decir que ya está el Comité y las funciones del Comité y del nuevo Subproceso. Por lo tanto, se haría de manera conjunta.

**Doña Sandra indica que:** en el informe que presentó en este día de la Dirección Ejecutiva al Consejo Superior está muy claro, por lo que ella solicitó que ese informe se enviara directamente a Corte, pero no sucedió así; porque nosotros tenemos claro cuál es la diferencia, pero para el Consejo Superior no existe esa claridad, de modo que como indicó anteriormente, es mejor que todo se haga conforme con lo que nos han solicitado y no que después nos digan que el Comité Técnico está metiéndose con competencias que no nos corresponden. Eso quedaría en que a la brevedad lo hagan ustedes (DTIC y Dirección Ejecutiva), ya que este Comité ha venido trabajando de forma responsable, mapeando todos los sistemas, mapeando todo lo que se ocupa para una continuidad de servicios y no sería para la institución recomendable que lo mantengamos en pausa hasta que Corte decida aprobar o no la derogación de ese artículo, pero entre más pronto se eleve a la Corte Plena, obtendremos los resultados más rápido. Para eso tenemos una buena comunicación con don Roger y se le explicaría también a don Orlando para que él haga la propuesta en la agenda de Corte a la brevedad. Entonces quedaría en la espera que la DTIC y la DE envíen esa solicitud a la Presidencia para que ellos lo agenden. Estaríamos en cuanto a este punto en concreto.

**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**



**ACTA N°2-2023**

**Doña Ana Eugenia** solicita que se ajuste la propuesta de acuerdo, pues conforme con lo que hoy acordó el Consejo, no se podría de momento, aprobar como tal el contenido del informe y las recomendaciones; y pide opinión, ya que el Consejo estaba señalando que este Comité no sería competente específicamente para el tema tecnológico y de toda suerte que en este informe se mezclan varios temas, la continuidad de los servicios como un todo y el tema tecnológico por tratarse de un apagón. Sugiere que se tenga por conocido el informe presentado y se le informe al Consejo Superior de que este Comité tendrá pendiente este tema hasta tanto se resuelva lo relativo a las competencias del Subcomité de Servicios Tecnológicos y este Comité, con motivo del acuerdo que tomó el Consejo Superior el día de hoy. Agrega que ella le pediría a Melvin para que con don Michael de Tecnología, trabajen en esta gestión para que estos artículos que tienen esta especie de contradicción sean derogados a la brevedad y ya poder trabajar conforme se ha venido haciendo por este Comité Técnico de Continuidad de Servicios.

**Concuerda doña Sandra** en que se modifique el acuerdo, pero indica que considera importante hacer de conocimiento al Consejo Superior en lo que se ha venido trabajando, aunque quede simplemente como una información.

**Se acuerda: 1)** Tener por conocido el *“Informe de ampliación del Análisis de Impacto al Servicio (BIA) – procesos críticos”*, presentado por el Subproceso de Gestión de Continuidad del Servicio. **2)** Informar al Consejo Superior en lo que se ha venido trabajado; no obstante, se mantiene en pausa la labor de este Comité Técnico en cuanto a la continuidad de los servicios tecnológicos y el escenario de *“apagón tecnológico”*, con motivo de lo acordado por el Consejo Superior el día de hoy con respecto a las competencias del *Subcomité Institucional de Continuidad de los Servicios Tecnológicos*. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO III**

En la sesión número 1-2023 del Comité Técnico, celebrada el 22 de febrero de 2023, artículo V, se conoció lo siguiente:

*“Por parte del Subproceso de Gestión de la Continuidad se informa al Comité Técnico que mediante el oficio 54-DE-SGCS-2022 del 19 de diciembre de 2022 se reiteró a la Comisión Institucional de Emergencias del Poder Judicial la solicitud realizada con el oficio 16-DE-SGCS-2022 del 28 de octubre de 2022, en el cual se solicitó formalmente audiencia a esa Comisión para presentar el “Plan de Gestión de Crisis del Poder Judicial”, así como los roles y responsabilidades de las partes intervinientes en la atención de la continuidad del servicio institucional. Lo anterior, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo Superior en la sesión número 87-2022, celebrada el 6 de octubre del 2022, artículo XXIV, donde se aprobó la actualización del “Plan de Gestión de Crisis del Poder Judicial”, además de establecer que el Subproceso de Gestión de la Continuidad presentará lo pertinente a la Comisión Institucional de Emergencias y a los Consejos de Administración, así como a cualquier otra oficina responsable de participar en la gestión de emergencias y crisis, para que conozcan el contenido de ese documento y lo apliquen, cuando sea necesario.*”

**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**  
**ACTA N°2-2023**



*Adicionalmente, mediante correo electrónico del 14 de febrero de 2022, dirigido a la cuenta oficial de la Comisión, se consultó en seguimiento por la solicitud realizada; no obstante, a la fecha no se ha tenido respuesta de la petición formulada y al seguimiento realizado.*

**Se acuerda: 1) Se toma nota de las acciones realizadas por el Subproceso, en seguimiento a la audiencia solicitada a la Comisión Institucional de Emergencias. ACUERDO FIRME.”**

Al respecto, el Subproceso de Gestión de Continuidad del Servicio informa al Comité Técnico que, gracias a la intervención de doña Sandra Pizarro Gutiérrez y el Despacho de la Presidencia, se tuvo cita con la Comisión Institucional de Emergencias el jueves, 2 de marzo de 2023 10:30, donde se expuso a esa Comisión el “Plan de Gestión de Crisis del Poder Judicial” y se presentaron los roles y responsabilidades en la atención de las crisis y su relación con la gestión de las emergencias. Con esto, se da cumplimiento a la instrucción dada por el Consejo Superior en la sesión número 87-2022, celebrada el 6 de octubre del 2022, artículo XXIV en lo relativo a la Comisión.

Adicionalmente, se informa al Comité Técnico que a la fecha, el Subproceso de Gestión de la Continuidad ha tenido audiencia con Consejos de Administración y otras áreas para exponer este mismo tema, donde al momento se tienen las siguientes sesiones abordadas:

<b>Oficina o grupo colegiado</b>	<b>Fecha</b>
Reunión con Administraciones Regionales	14 de octubre de 2022
Consejo de Administración de Cartago	26 de octubre de 2022
Consejo de Administración de Quepos	10 de noviembre de 2022
Consejo de Administración de Puntarenas	24 de noviembre de 2022
Segunda reunión con Administraciones Regionales	30 de noviembre de 2022
Consejo de Administración de Alajuela	14 de diciembre de 2022
Oficina de Defensa Civil de la Víctima	13 de diciembre de 2022
Subproceso de Salud Ocupacional	16 de diciembre de 2022
Consejo de Administración del II Circuito Judicial de San José	26 de enero de 2023
Consejo de Administración del I y III Circuito Judicial de San José	26 de enero de 2023
Consejo de Administración del II Circuito Judicial de Guanacaste, Nicoya	3 de febrero de 2023
Consejo de Administración del III Circuito Judicial de Alajuela, Sede Grecia	8 de febrero de 2023
Consejo de Administración del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Pococí)	21 de marzo de 2023
Consejo de Administración del I Circuito Judicial de Guanacaste (Liberia)	28 de marzo de 2023
Consejo de Administración del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Limón)	30 de marzo de 2023

**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**  
**ACTA N°2-2023**



Además, se tiene contemplado realizar exposición del tema al Consejo de Administración de Turrialba, según audiencia concedida para el 11 de abril de 2023.

**Se acuerda: 1)** Se toma nota de las acciones realizadas por el Subproceso de Gestión de Continuidad del Servicio. **2)** Este Subproceso deberá remitir oficio a los Consejos pendientes, para atender lo requerido por el Consejo Superior. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO IV**

Para conocimiento del Comité Técnico, el Subproceso de Gestión de la Continuidad informa que, ante gestión presentada por esta oficina ante la Dirección de Gestión Humana para el desarrollo de un curso virtual en el tema de continuidad de servicios, el Subproceso de Gestión de la Capacitación, mediante oficio PJ-DHG-CAP-66-2023 del 13 de febrero de 2023, entre otros aspectos, indica:

*“Reciban un cordial saludo. En respuesta al oficio 03-DE-SGCS-2023, en el que comunica el acuerdo tomado en la sesión del Consejo Superior número 48-2022, celebrada el 7 de junio del 2022, artículo LXXV, que aprobó la adopción del Sistema de Gestión de Continuidad del Servicio -SGCS- y la conformación del “Proceso de Gestión de Continuidad del Servicio”, como un nuevo proceso institucional, de naturaleza crítica y estratégica dentro del Poder Judicial. Y a su vez, en relación con este, también remite la solicitud a la licenciada Cheryl Bolaños Madrigal para desarrollar un curso virtual que proporcione al personal judicial conocimiento esencial en la gestión de la continuidad del servicio, por tratarse de un tema de suma importancia institucional.*

*La Dirección de Gestión Humana, a través del Subproceso Gestión de la Capacitación, reconoce la importancia de la formación continua como parte del éxito de los procesos estratégicos que plantea el Poder Judicial y como mecanismo útil para potenciar el desarrollo de las competencias tanto específicas como genéricas a cada puesto de trabajo y que, a su vez, permite incrementar y mantener la eficiencia, así como el desarrollo personal y laboral de cada persona funcionaria judicial, para esto, cada año, en el Subproceso se define un Plan de Capacitación, en este se detallan los proyectos por desarrollar durante ese periodo y los cuales cuentan con el aval de la Dirección de Gestión Humana, la Escuela Judicial y el Consejo Superior.*

*El Plan por desarrollar en el 2023 ya fue presentado y está en fase de aprobación ante el Consejo Superior, razón por la cual, no podríamos incluir este proyecto como prioridad de desarrollo para el presente año; sin embargo, se puede trabajar en forma paralela e ir asignando prioridad de acuerdo con la capacidad operativa y presupuestaria del Subproceso, esto, ya que en ocasiones algunos de los temas o cursos que se definen en el Plan no se llevan a cabo por distintas situaciones que manifiesta la oficina solicitante y se reasigna ese espacio a algún proyecto que*

**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**  
**ACTA N°2-2023**



se encuentre en espera de ser atendido, como sería el caso del curso para gestión de la continuidad del servicio. [...]” (El subrayado ha sido agregado).

En vista de este apoyo del Subproceso de la Gestión de la Capacitación de la Dirección de Gestión Humana, el Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio ha iniciado las coordinaciones entre ambas oficinas, para adelantar, hasta donde sea factible según las condiciones indicadas en el oficio antes referido, para el desarrollo de un curso virtual en materia de continuidad de servicios, dirigido a la población judicial.

**Se acuerda:** **1)** Se toma nota de lo comunicado por el Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio en torno a las coordinaciones para el desarrollo de un curso virtual materia de continuidad de servicios. **2)** Extender agradecimiento a la Dirección de Gestión Humana y al Subproceso de la Gestión de la Capacitación, por el apoyo mostrado en este tema de interés institucional. **ACUERDO FIRME.**

**ARTÍCULO V**

Para conocimiento del Comité Técnico, el Subproceso de Gestión de la Continuidad del Servicio informa que desde el mes de febrero ha iniciado la labor de realizar capacitaciones sobre el Sistema de Gestión de Continuidad del Servicio. Esta capacitación se divide en dos módulos:

**Módulo I: Concientización**

Mediante la concientización se busca informar y crear consciencia en todas las personas funcionarias y servidoras judiciales sobre temas relacionados con la continuidad y su contribución con la efectividad del SGCS.

**Módulo II: Capacitación**

La capacitación es un proceso que tiene como objetivo asegurar una educación continua para mantener las habilidades y competencias adquiridas, así como proporcionar conocimientos técnicos y especialización adicional en áreas específicas a las personas responsables de la continuidad del servicio dentro de la institución.

Esta capacitación está dirigida principalmente a las personas que fungirán como “Monitores y Monitoras de Continuidad del Servicio”.

A la fecha se han realizado las siguientes capacitaciones:

<b>Capacitación</b>	<b>Fecha</b>
Módulo I: Concientización	28 de febrero de 2023
Módulo II: Capacitación	7 de marzo de 2023
Módulo I: Concientización	14 de marzo de 2023



**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**  
**ACTA N°2-2023**

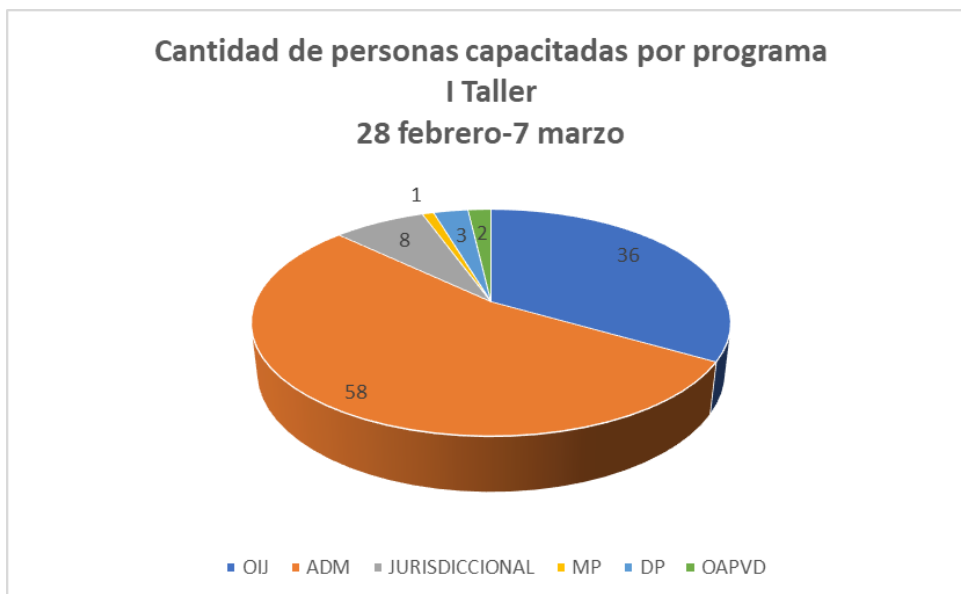


Módulo II: Capacitación	21 de marzo de 2023
-------------------------	---------------------

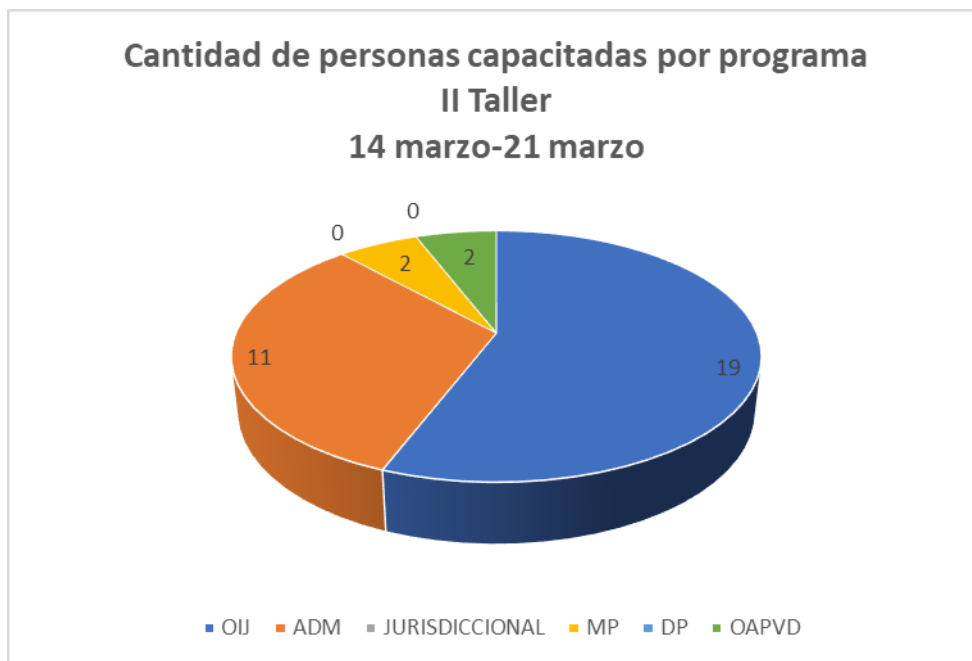
En la siguiente tabla y gráficos se muestra la distribución de la cantidad de personas capacitadas en cada módulo.

**Sistema de Gestión de Continuidad del Servicio**  
**Resumen de personas capacitadas a marzo de 2023**

Programa	I Taller	II Taller
OIJ	36	19
ADM	58	11
JURISDICCIONAL	8	0
MP	1	2
DP	3	0
OAPVD	2	2
	108	34



**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**  
**ACTA N°2-2023**



Además, se tiene programado la realización de las siguientes capacitaciones para el mes de abril, donde se ha invitado a participar a personal de la Defensa Pública, Ministerio Público, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional y a las Direcciones de Gestión Humana, Planificación, Contraloría de Servicios, Departamento de Prensa, Oficina de Control Interno, CEGECA, entre otras oficinas administrativas:

Capacitación	Fecha
Módulo I: Concientización	18 de abril de 2023
Módulo II: Capacitación	25 de abril de 2023

**Se acuerda: 1)** Se toma nota de las acciones realizadas por el Subproceso en cuanto a la capacitación al personal judicial sobre el Sistema de Gestión de Continuidad del Servicio. **ACUERDO FIRME.**

**Asuntos varios**

Adicionalmente a los temas tratados, consulta doña Kattia Morales si los procesos de la Jurisdicción Especializada en Delincuencia Organizada han sido declarados como críticos, ya que este es un requisito para catalogar a los sistemas implicados dentro de la categoría de alta disponibilidad. Consulta si esto ha sido atendido o cómo se ha manejado.

Al respecto, indica Melvin Obando que en sí misma la JEDO no está catalogada como crítica, sino que el proceso penal en sí es el que tiene esta categoría, en particular cuando hay personas privadas de libertad. Lo que está catalogado como crítico para la materia

**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**



**ACTA N°2-2023**

penal ordinaria, se traduce como crítico para JEDO. Comenta además que se ha solicitado analizar la criticidad de JEDO, pero no se había considerado en la línea de que se les determine un nivel de criticidad alto para poderles dar prioridad en algunos trámites.

Aclara doña Kattia que del BIA se ocupa, a nivel de la DTIC, los sistemas asociados a procesos críticos, de manera que ante un evento disruptivo la institución los debe levantar; pero menciona en el Poder Judicial se tienen 200 sistemas, así que cuando hay un evento crítico tecnológico por cualquier naturaleza, deben aplicar un orden de subida, ya que no se pueden subir todos los servicios a la vez; entonces, dentro de los críticos deben conocer cuál es la prioridad, pues en ese orden deben levantar los servicios informáticos. Igualmente, si por ejemplo, penal es crítico, se debe clarificar si es penal a nivel nacional, penal juvenil, todo penal incluidas las Salas; porque todo penal implica levantar todo a nivel nacional o es urgente levantar San José y luego las provincias, o todos tienen la misma prioridad. De parte de la DTIC deben decirle a la institución cuánto cuesta levantar todo eso. Por eso deben saber si crimen organizado va de primero; o el Sistema de Gestión o Escritorio Virtual, pero están en todo en el país. Igualmente, si en violencia doméstica, si es prioridad y se levanta San José primero o todo el país. Indica que en esos aspectos no tiene claridad y que la DTIC hasta ahora lo ha hecho empíricamente por criterio técnico cuando han tenido que apagar el centro de datos por algún motivo. Sabiendo que San José es “donde más duele”, se levanta primero San José y luego Regionales; pero es importante que haya una identificación desde el negocio, para saber cómo proceder con la limitación de recursos y personal disponibles; considerando si es un apagón a nivel nacional o por zonas, dónde levantan primero o si la misma materia en todos los lados a la vez, ya que esto implica mayores costos de operación. En la operativa se sabe que es trabajo manual y el Subproceso de Continuidad lo está viendo con todas las oficinas, pero la DTIC está viendo cómo hace para levantar, cómo hace para limpiar y en una institución de trece mil computadoras, de doscientos sistemas y cuatro mil servidores, tienen que saber cuál es el orden de estos procesos críticos; es necesario conocer cuál es el orden para ir levantando y dar respuesta a la persona usuaria desde la criticidad y no porque se le ocurrió a la DTIC. Esto es muy importante porque, de otro modo, desde la prensa se va a cuestionar cuál es el orden de los servicios críticos, cuál es el orden en que se va a levantar, para cuándo los van a tener. La DTIC no debe asumir la responsabilidad a criterio particular, sino que debe existir un criterio institucional. El informe presentado en el artículo II de esta sesión dice que es prioridad, pero no indica el orden asociado a los sistemas que sostienen esos procesos.

Aclara Melvin Obando que el orden de la lista de procesos críticos está determinado por el RTO (Tiempo Objetivo de Recuperación, según la norma); esto es, cuánto tiempo podría esperar mientras un proceso o servicio se mantiene suspendido y que lo puedo tolerar; pues a partir de ese tiempo se vuelve más crítico, entonces en ese orden se supone que debería hacerse el levantado; pero lo que señala doña Kattia es más complejo porque en un proceso crítico se debe determinar la parte tecnológica que le da soporte y dónde la DTIC debe intervenir y, por ejemplo, en una materia como penal se debe definir si va primero penal de San José y al final penal de Cóbano. Ese trabajo se tiene en el plan de este semestre, porque se tiene que identificar y definir con la DTIC, cuáles son los criterios de activación para priorizar en el caso de levantar la parte tecnológica. Uno de los inconvenientes es si con la suspensión que nos da el Consejo Superior, según se comentó en el artículo II, ¿de quién es competencia este trabajo?; pero aclara que si está contemplado en el plan de

**PODER JUDICIAL**  
**COMITÉ TÉCNICO DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**  
**DEL PODER JUDICIAL**



**ACTA N°2-2023**

trabajo del Subproceso y es parte de lo que tenemos que analizar; pues se ha conversado anteriormente con don Michael Jiménez, quien ha señalado de lo importante de tener esta lista de priorización; también doña Ana Eugenia ha señalado que es un tema prioritario y urgente de atender, de manera que ya está mapeado en el pan de trabajo.

Doña Ana Eugenia indica que desea retomar el tema de la JEDO, ya que sí se conoció en el Consejo o en reunión de la JEDO, la petitoria específica de que el proceso, al haberse decantado la Subcomisión porque la Jurisdicción fuese electrónica, formara parte de los procesos críticos; de manera que lo podemos revisar para darle seguimiento y un abordaje porque es una jurisdicción que está pronta a iniciar y cobra especial relevancia lo relativo al respaldo de la información y la forma en que se estaría levantando el servicio en caso de un apagón, al ser establecida como electrónica.

Indica Melvin Obando que existe un acuerdo del Consejo Superior donde se hacía una solicitud de revisión de los procesos en materia de JEDO, que hasta este momento se estaba equiparando con la jurisdicción ordinaria, dado que el trámite es muy similar, salvo por el tema de especialización que tiene la delincuencia organizada. Entonces se va a revisar por parte del Subproceso y se consigna en el acta como un punto adicional a incorporar por solicitud de doña Kattia Morales.

Doña Ana Eugenia aclara que sí hay que hacer esta diferenciación, ya que en lo que respecta a la jurisdicción ordinaria, la JEDO optó por ser electrónica.

Doña Ginethe Retana comenta que dentro del levantamiento de información para los procesos, lo de JEDO se ha recopilado para que posteriormente se puede aplicar la herramienta y determinar si hay consideración de un proceso crítico, pero sí es independiente de la materia penal; de manera que la JEDO está separada como proceso independiente de penal ordinario.

Indica Melvin Obando que revisarán esta información que comenta doña Ginethe Retana.

Finaliza la sesión a las quince horas y 22 minutos.